UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 407 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 14 SEP 2020

VISTOS:

El Memorado N° 328-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 752-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando N° 221-2020-UNSCH-OGPP-ORa de la Oficina de Racionalización y el Memorando N° 146-2020-FCSA-UNSCH de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre prórroga de contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, en armonía con el artículo 30° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 1360-2019-UNSCH-R, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 176-2020-UNSCH-CU, de fecha 22 de mayo de 2020, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el semestre académico 2020-I en la modalidad virtual;

Que, el 24 de julio de 2020, ha concluido el contrato de los docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según las Resoluciones Rectorales Nros. 076 y 120-2020-UNSCH-R, de fechas 28 de enero y 06 de febrero de 2020, respectivamente;

Que, a través del Memorando N° 146-2020-FCSA-UNSCH, de fecha 08 de julio de 2020, la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado la prórroga de contrato de los docentes del Departamento Académico de Medicina Humana;

Que, con Resolución Decanal N° 151-2020-FCSA-UNSCH, de fecha 07 de julio de 2020, la Facultad de Ciencias de la Salud propone la prórroga de contrato de Marina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 407 -2020-UNSCH-R

Cucchi Acuña, Jaime Rodrigo Solís Macedo, Víctor Alexander Palomino Vargas, Emma Feliciana Paira Zevallos, David Absalón Laura De La Cruz, Tania Elena Guerrero Heredia, Danilo Arturo Castro Loncharich, Luciano Huauya Canchari, Juan Gualberto Rondinelli Zaga, Luisa Amparo Yataco Bernaola, Betzabé Quispe Camacho, Fredy Antonio Cortez Ricra, Doris Silvia De La Cruz Prado, Ilianov Fernández Chilcce, Katy Zoeli Garayar Socualaya, Marilú Francisca Obando Corzo, Robin Edgardo Ykehara Huamaní, Humberto Héctor Herrán Romero, Sirley Magaly Aparicio Huamaní, Yovana Veliz Quispe, Víctor Sebastián Salazar Valencia, Augusto Vidal Cárdenas Tapia, Maribel Jonislla Pillaca, Alicia del Pilar Miraval Huamán y Alex Darwing Pedroza Castillo como docentes del Departamento Académico de Medicina Humana, a partir del 25 de julio de 2020 hasta la finalización del semestre académico 2020-I;

1677 RECTOR

Que, con Memorando N° 221-2020-UNSCH-OGPP-ORa, de fecha 13 de julio de 2020, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la prórroga de contrato de los docentes del Departamento Académico de Medicina Humana;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2020-I, resulta necesario prorrogar el contrato de los mencionados profesionales, en el marco del artículo 80°, numeral 80.3 de la Ley Universitaria N° 30220;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo establecido en el artículo 8°, numeral 8.2 del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Resolución del Consejo Universitario N° 486-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de junio de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR, a partir del 25 de julio de 2020 hasta la finalización del semestre académico 2020-I, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a los siguientes profesionales:

N°	PLAZA CAP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 407 -2020-UNSCH-R

Departamento Académico de Medicina Humana

Escuela Profesional de Medicina Humana

01.	1191	CUCCHI ACUÑA, Marina	DCU B2	16
02.	1192	SOLIS MACEDO, Jaime Rodrigo	DCU B2	16
03.	1553	PALOMINO VARGAS, Víctor Alexander	DCU B1	32
04.	1558	PAIRA ZEVALLOS, Emma Feliciana	DCU B2	16
05.	1559	LAURA DE LA CRUZ, David Absalón	DCU B2	16
06.	1561	GUERRERO HEREDIA, Tania Elena	DCU B2	16
07.	1562	CASTRO LONCHARICH, Danilo Arturo	DCU B2	16
08.	1563	HUAUYA CANCHARI, Luciano	DCU B2	16
09.	1568	RONDINELLI ZAGA, Juan Gualberto	DCU B2	16
10.	1569	YATACO BERNAOLA, Luisa Amparo	DCU B2	16
11.	1570	QUISPE CAMACHO, Betzabé	DCU B2	16
12.	1571	CORTÉZ RICRA, Fredy Antonio	DCU B2	16
13.	1572	DE LA CRUZ PRADO, Doris Silvia	DCU B2	16
14.	1573	FERNÁNDEZ CHILCCE, Ilianov	DCU B2	16
15.	1574	GARAYAR SOCUALAYA, Katy Zoeli	DCU B2	16
16.	1575	OBANDO CORZO, Marilú Francisca	DCU B2	16
17.	1577	YKEHARA HUAMANÍ, Robin Edgardo	DCU B2	16
18.	1584	HERRAN ROMERO, Humberto Héctor	DCU B2	16
19.	1586	APARICIO HUAMANÍ, Sirley Magaly	DCU B2	16
20.	1589	VELIZ QUISPE, Yovana	DCU B2	16
21.	1592-A	SALAZAR VALENCIA, Víctor Sebastián	DCU B3	08
22.	1599	CÁRDENAS TAPIA, Augusto Vidal	DCU B3	08
23.	1602	JONISLLA PILLACA, Maribel	DCU B3	08
24.	1604	MIRAVAL HUAMÁN, Alicia del Pilar	DCU B3	08
25.	1606	PEDROZA CASTILLO, Alex Darwing	DCU B3	08

1677 RECTOR

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

0010 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 407 -2020-UNSCH-R

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

MNEMÓNICO Y META:

009 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado (Docencia Universitaria)

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

1677 RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado/Vicerrectorados (02)/Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Medicina Humana/Escuela Profesional de Medicina Humana
Órgano de Control Institucional/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Gestión Académica/Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración/Oficina de Presupuesto/Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad/Oficina de Tesorería/Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones/File Personal (25)/Interesados (25)/Archivo

YWVJ/kelc